

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN  
PUBLICA POR RAZONES QUE SE  
INDICA**

HUEPIL, Septiembre 21 de 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1556/11**

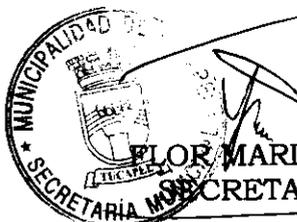
**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) La Licitación Pública 3303-30-LE11, denominada "Reposición Cubierta Gimnasio Municipal de TucapeL".
- e) La Comisión de Apertura, Evaluación y adjudicación determinada por Decreto Alcaldicio N°1508 del 13.09.2011
- f) El Acta de Apertura de fecha 21.09.2011.
- g) El Informe de fundamentación técnica emitido por el Director de Obras Municipales de fecha 21.09.2011

**DECRETO**

1. DECLÁRESE desierta la Licitación Pública ID 3303-30-LE11 denominada "Reposición Cubierta Gimnasio Municipal de TucapeL", por las razones incumplimiento de Bases, respecto de la materialidad de la cubierta.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a lo establecido en las Ley de compras públicas y devuélvanse las garantías ingresadas por este concepto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.**

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes  
JVJ/FMMB/FJDA/jcr.



  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
ALCALDE